

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 010-2025-MD-MDB-LP

Las Palmas, 06 de enero del 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO DAMASO BERAUN – PROVINCIA
DE LEONCIO PRADO – DEPARTAMENTO HUÁNUCO

VISTO:

Informe N° 002-2025-GDEGAYT-MDMDB-LP, de fecha 06/01/2025, del Gerente de Desarrollo Económico, Gestión Ambiental y Turismo de la Municipalidad Distrital de Mariano Dámaso Beraún.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194° establece: “Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)”.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, en su Art. II T.P. expresa: “AUTONOMÍA. Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”; el Art. IV T.P. del mismo cuerpo legal expresa: “FINALIDAD. Los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción”; el Art. 6 del mismo cuerpo legal expresa: “LA ALCALDÍA. La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa”; el Art. 20 del mismo cuerpo legal expresa: “ATRIBUCIONES DEL ALCALDE. Son atribuciones del alcalde: (...) 6. Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas (...)”.

Que, con informe N° 002-2025-GDEGAYT-MDMDB-LP, de fecha 06/01/2025, el Gerente de Desarrollo Económico, Gestión Ambiental y Turismo, solicita formalmente asumir la encargatura temporal de la Unidad de Gestión de los Servicios de Agua y Saneamiento - ATM de la Municipalidad Distrital de Mariano Dámaso Beraún, para el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan Operativo Institucional (POI) 2025 y el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal.

Que, estando a las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

Artículo primero: DESIGNAR al Ing. Darwin Meissner GRANDEZ DOMINGUEZ, con DNI N° 45354125, como Responsable de la Unidad de Gestión de los Servicios de Agua y Saneamiento - ATM de la Municipalidad Distrital de Mariano Dámaso Beraún, a partir del 06 de enero del 2025, en adición a sus funciones que desempeña como Gerente de Desarrollo Económico, Gestión Ambiental y Turismo de la Municipalidad Distrital de Mariano Dámaso Beraún, con la finalidad de dar cumplimiento a las funciones que amerita dicha área, de conformidad a los considerandos expuestos.

Artículo segundo: ENCARGAR a la Oficina General de Secretaría General y Gestión Documentaria notificar al Ing. Darwin Meissner GRANDEZ DOMINGUEZ, a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente Resolución, y demás unidades orgánicas para su conocimiento.

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Artículo tercero: ENCARGAR a la Unidad de Informática, Tecnología y Sistemas, la publicación del presente acto administrativo en la página web institucional de la Municipalidad Distrital de Mariano Dámaso Beraún.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MARIANO
DAMASO BERAUN LAS PALMAS
Ing. ANTONIO M. DURAND TRUJILLO
ALCALDE

